

ANEXO A BASES PIXELS PRO 2014 (PIXELS PRO AUDIOVISUALES)

El objetivo de esta categoría es brindar a la industria fílmica nacional la oportunidad de mejorar la calidad de sus producciones, ampliar el contenido de piezas que así lo requieran o crear series y/o compilaciones fílmicas que deriven en posibles contrataciones de distribución, producción o presentación.

Revalorizar las producciones y la industria fílmica salvadoreña así como la identidad nacional en el contexto internacional.

1 PROYECTOS ELEGIBLES PARA PIXELS PRO AUDIOVISUALES

PIXELS PRO AUDIOVISUALES; Podrán postularse proyectos audiovisuales inéditos, adaptaciones o remakes de obras ya existentes, los cuales pueden ser propuestas para para la realización de series de televisión, documentales, cortometrajes o largometrajes. Se aceptarán todos los cortos grabados en formatos digitales o filmados en 35mm, 16mm u 8mm, sin embargo el formato de presentación en el certamen será .AVI o .MOV.

Es indispensable que el corto permita identificar la calidad de producción y las capacidades del equipo de ejecutar una visión hacia una producción de al menos 20 minutos o una serie de cortos o films relacionados de al menos esta duración. Dejando con claridad que el corto presentado es únicamente la pieza para que el equipo se presente a concursos, y que servirá para validar la calidad del trabajo y la capacidad del equipo de llevar a cabo la propuesta y visión sobre la cual se basara el producto final en caso resultara ganadora.

2 Documentación a presentar.

Sera indispensable para concursar que se complete el formulario de inscripción en la página web www.innovacion.gob.sv/pixels

Las producciones que tomaran parte en este concurso se presentarán en sobre cerrado, debidamente identificado, con el Nombre "PIXELS PRO AUDIOVISUALES 2014", nombre de la persona natural o jurídica y código de inscripción asignado.

PIXELS PRO AUDIOVISUALES

Para el caso de PERSONAS NATURALES, el sobre deberá contener:

- a) Formulario impreso de carpeta de contenidos (descargar modelo en el sitio web del premio).
- b) Formulario impreso de presupuesto del proyecto, (descargar modelo en el sitio web del premio).
- c) Formulario impreso de contenidos artísticos, (descargar modelo en el sitio web del premio).
- d) Declaración jurada, firmada por el participante de ser el autor original de los componentes de la producción postulada. (descargar modelo en el sitio web del premio)
- e) Carta de cesión o autorización para la utilización de los derechos de autor en caso de comprometer obras de terceros, legalmente establecida. (descargar modelo en el sitio web del premio)
- f) Acuerdo de coproducción, si compromete coproducción nacional y/o internacional. (descargar modelo en el sitio web del premio)

ANEXO A BASES PIXELS PRO 2014 (PIXELS PRO AUDIOVISUALES)

- g) Currículo del participante y su equipo de trabajo, donde conste la experiencia laboral en proyectos similares.
- h) Copia del DUI del participante revés y derecho.
- i) Copia del NIT del participante.
- j) DVD que contenga todos los elementos anteriores en formato digital, incluyendo adicionalmente:
 - o Producción nueva o realizada previamente por el equipo en formato .AVI ó .MOV. (Duración mínima de 3 minutos).
 - o Una fotografía del director(es) en formato JPG (mínimo 6 x 8 cm, 300 dpi).
 - o Tres imágenes de la producción participante en formato JPG (mínimo 6 x 8 cm, 300 dpi).

Para el caso de PERSONAS JURIDICAS

- k) Cumplirá los mismos requisitos solicitados para el caso de personas naturales que participen en PIXELS PRO AUDIOVISUALES para cada caso en específico, se sustituyen los datos del participante por los del representante legal de la empresa.
- l) Escritura de constitución y sus modificaciones, debidamente inscritas en el CNR.
- m) Credencial vigente inscrita en el CNR.

3 De los participantes.

- a) Los postulantes a PIXELS PRO AUDIOVISUALES deben ser salvadoreños o extranjeros radicados de forma permanente en el país, mayores de 18 años de edad.
- b) No hay límite para las postulaciones de proyectos, siempre que el participante llene los formularios de inscripción correspondientes y cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los proyectos.
- c) Son aceptadas las coproducciones nacionales e internacionales, en ambos casos un salvadoreño radicado en el país o una empresa salvadoreña radicada en el país deberá ser el o la responsable para la ejecución del proyecto.
- d) En el caso de las personas naturales estas contarán con un periodo de 30 días para formalizar su actividad económica, ya sea a través de establecimiento de una sociedad mercantil dedicada a la producción audio visual y por medio del registro de IVA como persona natural dedicada a este rubro.
- e) Es obligación para los participantes informar a la Dirección de Innovación y Calidad , a más tardar, 30 días después de ocurrido cualquier cambio legal, domiciliario, telefónico, correo electrónico u otro, que se pueda producir durante la postulación, evaluación y posterior proceso de ejecución de los proyectos, que limite la comunicación o información de resultados y/o consultas.

4 Criterios de evaluación

- a) Guion y narrativa
- b) Identidad Nacional
- c) Involucramiento de otros elementos de la industria
- d) Propuesta estética y visual

ANEXO A BASES PIXELS PRO 2014 (PIXELS PRO AUDIOVISUALES)

- e) Innovación en el concepto
- f) Estrategia de producción
- g) Equipo de producción
- h) Visión de distribución y difusión

5 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Ministerio de Economía (MINEC) se reserva el derecho de validar en cualquier momento la información proporcionada por el participante, en caso la información no sea verídica, el MINEC se reserva el derecho de remitir los antecedentes a las autoridades competentes a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran ser imputable(s) a el o los responsables, siendo eliminados del proceso; provocando además la devolución o cobro de la garantía, en el equivalente a los recursos que, según sea el caso, hayan sido entregados por el MINEC para el proyecto. Además, quedará inhabilitado - sea Persona Natural o Jurídica - para presentar proyectos hasta por cinco años en proyectos relacionados al Ministerio de Economía.

6 SOBRE LOS PROYECTOS GANADORES

- a) Es facultad del jurado calificador de PIXELS evaluar todos los proyectos y definir a los ganadores de la categoría;
- b) Es facultad del Comité de Innovación de FONDEPRO la aprobación de los proyectos;
- c) Es responsabilidad del Consejo Directivo de FONDEPRO la ratificación de los recursos, conociendo la evaluación técnica y la disponibilidad de los mismos.
- d) Adicionalmente se consultará la disponibilidad de fondos a efectos que el Consejo Directivo pueda en caso lo estime conveniente, asignar nuevos fondos a iniciativas cuya calidad lo ameriten.
- e) Para la edición 2014 de las categoría PRO AUDIOVISUALES se entregaran USD \$25,0000 a 6 proyectos a donde FONDEPRO cofinanciara el monto hasta un monto máximo de US\$ 27,777.77 de cada uno de los 6 proyectos, en 2 desembolsos adelantados del 50% cada uno; el primero para cofinanciar el inicio de las actividades del proyecto y el segundo al haber consumido el 50% del primer desembolso.
- f) En las categorías PRO, un participante solo podrá ser reconocido como ganador con el proyecto con el que obtenga el mayor puntaje.
- g) No existe restricción alguna para aquellas personas que formen parte de los integrantes de un equipo postulando a una de las categorías PRO para participar o forma parte de otro equipo también se postule a estas categorías.
- h) Es facultad de la Dirección de Innovación y Calidad, organizar y ejecutar el premio Pixels así como dar seguimiento a la ejecución de las iniciativas ganadoras.

7 EVALUACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados en tres instancias para definir a los ganadores:

- a) Jurado calificador PIXELS PRO; conformado por expertos nacionales e internacionales, evalúa los cortos y documentos que conforman cada proyecto y seleccionaran los 10 proyectos con puntaje más alto para ser transmitidos al comité de innovación de FONDEPRO para su respectiva evaluación.

ANEXO A BASES PIXELS PRO 2014 (PIXELS PRO AUDIOVISUALES)

- b) Comité de Innovación de FONDEPRO; examina el potencial de los proyectos escogidos por el jurado calificador PIXELS, seleccionando al menos 6 proyectos los cuales serán reconocidos como ganadores del premio. El comité de innovación podrá decidir otorgar el premio a otros ganadores siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera y la calidad de los proyectos lo amerite.
- c) Consejo Directivo de FONDEPRO; ratificara los proyectos ganadores.

8 Formalización de ganadores

Los proyectos que resulten ganadores deberán proceder a la Formalización del Contrato de Proyecto de Inversión con el Ministerio de Economía. El mencionado contrato contendrá todas las obligaciones de las partes, estableciendo tanto el monto como el uso exclusivo de los recursos asignados a los objetivos previstos en el proyecto, entre otros. Todos los documentos presentados por el participante en el certamen, formarán parte integrante del contrato.

9 ACTIVIDADES COFINANCIABLES

Los proyectos ganadores deberán usar el cofinanciamiento recibido por FONDEPRO para la realización en forma íntegra y obligatoria de las siguientes actividades:

PIXELS PRO AUDIOVISUALES

- a) Producción de film o serie de films audiovisuales que alcancen al menos 20 minutos de material editado más los créditos y agradecimientos.
- b) Carpeta de producción; Contiene documentación completa a nivel artístico, técnico y económico del proyecto que servirá para que pueda ser presentado a inversionistas interesados en participar (en caso sea necesario), esta debe incluir al menos guion literario, guion técnico, propuesta estética, plan de producción, plan de financiamiento, sinopsis del proyecto.
- c) Subtitulado y doblaje
- d) Actividades de socialización obligatorias del audio visual o serie a nivel nacional a nivel territorial; la producción desarrollada con el cofinanciamiento recibido, deberá darse a conocer a nivel nacional mediante presentaciones en cines, casas de la cultura, funciones privadas, etc. Además de ser presentada (socializada y viralizada) en redes sociales. Este ítem incluye el alquiler de equipo, mobiliario y transporte necesario para la finalidad antes mencionada
- e) Video conteniendo el "Making of" de la producción ganadora; la cual deberá narrar el proceso producción de la obra (locaciones, escenografía, selección de actores, alquiler de equipos, desarrollo del guion, producción, postproducción, música etc.) , así como incluir comentarios del director
- f) Registros de propiedad intelectual a nivel nacional; Presentación de documentos que muestren el registro de derechos de autor o de cualquier otra propiedad intelectual registrada para la realización del proyecto.

10 Elementos No Cofinanciables

En ningún caso se cofinanciará lo siguiente:

- a) Inversiones en bienes de capital productivos (activos fijos).
- b) Compra de inmuebles y bienes raíces.

ANEXO A BASES PIXELS PRO 2014 (PIXELS PRO AUDIOVISUALES)

- c) Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- d) Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- e) Gastos de operación (luz, agua, gas, arriendo de oficina, etc.) que no tengan que ver de forma directa y contable con la producción o sus locaciones.
- f) Impuestos reembolsables, derechos, multas.
- g) Impuestos definitivos incluyendo IVA y renta
- h) Renovación y/o actualización de maquinaria y equipo, equipo de cómputo y software.

Ninguno de los items mencionados anteriormente puede ser parte de la estructura de costos del proyecto. La inclusión de cualquiera de estos numerales en el presupuesto, será causal de inadmisibilidad.

11 MONTO DEL PROYECTO

- a) Los proyectos participantes cuyo presupuestos excedan los USD \$27,777.77, deberán estar claros que el FONDEPRO cofinanciará de forma no reembolsable hasta un máximo de USD \$27,777.77, el monto restante se considera el aporte del participante al proyecto, el cual será como mínimo de USD\$ 2,777.77 (50% del aporte es en efectivo el cual será usado como garantía del proyecto y el 50% restante en especies).
- b) En el caso de las especies también puede contemplares mas no limitarse a la renta de los equipos utilizados para la producción así como locales y espacios de producción que puedan cuantificarse monetariamente.
- c) En caso los presupuestos excedan los USD \$27,777.77 deberán costearse a través del equipo postulante, de lo cual será necesario mostrar evidencia.
- d) En caso los montos de ejecución de un proyecto ganador sea menor a los US\$ 27,777.77 queda a discreción del comité la asignación de más recursos para fortalecer el proyecto o asegurar un mejor desempeño del mismo o la reorientación de los mismos hacia otras iniciativas siempre y cuando no se excedan los montos definidos en las presentes bases

12 GARANTIAS A PRESENTAR POR GANADORES PIXELS PRO

Este apartado es requerido a los ganadores de PIXELS PRO para asegurar el uso adecuado y correcto de los fondos destinados a la ejecución de su proyecto y podrán hacerse efectivas sin previo aviso a favor del Ministerio de Economía en caso de detectar irregularidades en la ejecución.

- a) Garantía; Los equipos participantes a través de su representante de deberán entregar copia de cheque certificado a su nombre equivalente al 50% de su contrapartida, en caso el presupuesto exceda los US\$ 27,777.77 se mantendrá la garantía sobre el proyecto equivalente al 50% de la contrapartida y no será progresiva al monto en estipulado como contrapartida.
- b) Pagare; todos los participantes del equipo ganador deberán firmar pagare por el valor total de los fondos a ser desembolsados (USD \$ 27,777.77) como parte de las garantías de ejecución.

13 PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

El plazo máximo de ejecución de los proyectos beneficiados en este concurso será de seis meses prorrogable hasta ocho meses, en casos que lo justifiquen, firmado previamente el contrato respectivo y contado a partir de la fecha del primer desembolso.

ANEXO A BASES PIXELS PRO 2014 (PIXELS PRO AUDIOVISUALES)

14 OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El no cumplir con alguna de estas obligaciones por parte de los participantes permite al MINEC la exigencia de la devolución del premio de forma parcial o total.

- a) Los proyectos beneficiados, al momento de la rendición final, deberán acreditar la Inscripción del proyecto y personajes en el Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registro.
- b) Los ganadores deberán entregar copias de las producciones inscritas en el CNR (al menos 20) para que puedan ser enviadas a las embajadas de El Salvador en el mundo.
- c) Los proyectos finales y ganadores sujetos de premios en efectivo deberán sumar al menos 20 minutos de material audiovisual más los créditos y agradecimientos.
- d) Los ganadores de PIXELS PRO deberán documentar el desarrollo del proyecto de forma audio visual (realización de video del "making of" del proyecto), incluyendo al equipo de trabajo, sesiones etc., que permita dar a conocer a futuros participante el proceso de desarrollo e involucramiento en las producciones. Esta producción será presentada en la premiación de PIXELS del Año en el cual reciben el desembolso. (este material no formará parte de los al menos 20 minutos de proyecto final exigibles en estas bases)
- e) Es obligación de los equipos ganadores de PIXESL PRO participar en el lanzamiento de la Siguiete edición a donde presentará los productos desarrollados con el apoyo del premio.
- f) Es obligación incluir en las producciones realizadas y en el material producido la siguiente leyenda "Producción desarrollada con el apoyo del Gobierno de El Salvador" así como los siguiente logos en el respectivo orden, MINEC, FONDEPRO, PIXELS, DICA
- g) Cumplir en totalidad con las clausulas y normas del contrato así como asegurar la veracidad de las actividades, compras y productos dispuestos en el cronograma de ejecución del proyecto.
- h) En caso la producción deba utilizar recursos de animación digital estos deberán contratarse en territorio salvadoreño para que puedan considerarse como elegibles.

15 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra dada por el titular del derecho de autor.

Los participantes autorizan expresamente a la Dirección de Innovación y Calidad del Ministerio de Economía, para que sus obras puedan ser publicadas y exhibidas total o parcialmente en cualquier medio y/o festival local y/o internacional, sin que tales publicaciones y exhibiciones originen derecho alguno a favor de los participantes.

Dichas publicaciones y exhibiciones podrán incluir en todo caso los logotipos y leyendas de la Dirección de Innovación y Calidad, así como los patrocinadores del concurso.